Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017

"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios"- Ad Referéndum

San Lorenzo, 6 de enero de 2017

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Vice Decano- Decano en Ejercicio
DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones
OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD Nº 03/2017 para la Provisión "Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES – Ad Referéndum.

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa, en donde solicita provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de atender la demanda de servicios gastronómicos solicitados por los distintos estamentos de la facultad.---
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Resolución Decanato Nº 4 del 2 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador, Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, Lic. José María Menchaca Bernal, Miembros; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contrataciones que realice la Institución. ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017
"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios"- Ad Referéndum

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 280 – Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2017. La misma se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 03/2017 "Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y CAES – Ad Referéndum", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 29 de diciembre del 2016 al 4 de enero de 2017. El número de ID es el Nº **321044**. El número de expediente virtual es el **339846.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 4 de enero de 2017 a las 10:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 3/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRES. TOTAL LOTE Nº 1	PRES. TOTAL LOTE Nº 2	PRES. TOTAL LOTE Nº 3
1	LAS HERMANAS MARCHELA S.A.	G 418.000.-	G 180.000.-	G 45.000.-
2	SENSICRED S.A.	G 608.000.-	G 265.000.-	G 58.000.-
3	LAKMI S.A.	G 517.500.-	G 233.500.-	G 53.500.-
4	PATRICIA E. NUÑEZ SAMANIEGO	G 354.000.-	G 163.000.-	G 37.500.-
5	MED-SUR EXPORT-IMPOR S.R.L.	G 345.000.-	G 95.000.-	G 42.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será

determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 5 (cinco) oferentes, los cuales se detallan a continuación: ----------

- Las Hermanas Marchela S.A.
- Sensicred S.A.
- LAKMI S.A.
- Patricia E. Núñez Samaniego
- Med-Sur Export-Import S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017

"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios"- Ad Referéndum

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Las Hermanas Marchela S.A.	Sensicred S.A.	Lakmi S.A.	El Chef de Patricia E. Nuñez S.	Med-Sur Export-Import S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Las Hermanas Marchela S.A.	Sensicred S.A.	Lakmi S.A.	El Chef de Patricia E. Nuñez S.	Med-Sur Export-Import S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye cuanto sigue:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017
"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios"- Ad Referéndum

Lote Nº	Descripción del Lote	Oferente
1	Servicio de Bocaditos para Casa Matriz y CAES	Med-Sur Export-Import S.R.L.
2	Servicio de Cafetería para Casa Matriz y CAES	Med-Sur Export-Import S.R.L.
3	Servicio de Bebidas para Casa Matriz y CAES	El Cheff de Patricia Núñez Samaniego

Capacidad Financiera
Seguidamente, se ha procedido a verificar si las firmas Med-Sur Expor-Import S.R.L. y El Chef de Patricia Núñez Samaniego cuentan con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3(tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	El Chef de Patricia E. Núñez S.	Observación	Med-Sur Expor-Import S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años(2013, 2014 y 2015)	36,702	CUMPLE	1,614	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	0,023	CUMPLE	0,628	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)	0,037	CUMPLE	1,564	CUMPLE

Capacidad Técnica y Experiencia
Seguidamente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma Med-Sur Import - Export S.R.L. en su carta oferta, y en la que se pudo constatar el faltante de algunas documentaciones; motivo por el cual se le ha solicitado nota mediante en fecha 18 de enero de 2017, algunas documentaciones solicitadas en la "Carta de Invitación N° 3/2017, Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), relacionados al Punto 20 inciso **c) Capacidad Técnica** donde se solicitó específicamente: (i) Presentar fotos de 2 (dos) vehículos refrigerados con logotipo de la Empresa, propios o alquilados. (ii) Fotocopia de constancias de por lo menos 5 (cinco) empleados inscriptos en IPS; e inciso **d) Experiencia** se ha solicitado: (i) Copia autenticada por Escribanía, de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de provisión de servicios gastronómicos a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto máximo indicado por la convocante, ofertado en cada año, en la presente licitación, de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.
Al respecto, se informa que las documentaciones solicitadas a la firma Med-Sur Import - Export S.R.L. fueron remitidas, y en la que se pudo constatar que las mismas no se adecuan a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. En referencia a los vehículos refrigerados, se ha podido constatar que la firma dispone de la cantidad de vehículos requeridos con la salvedad de que ambos no son refrigerados, conforme se puede apreciar en

las fotografías arrimadas. Además cabe mencionar que la citada firma no ha remitido la constancia de la nómina de empleados inscriptos en el IPS, como también no ha remitido la totalidad de copias de contratos solicitados, en la provisión de servicios gastronómicos por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado.

Por tanto, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma Med-Sur Import - Export S.R.L. no cumple con los requisitos de Capacidad Técnica y Experiencia, motivos por el cual su oferta queda desestimada del proceso de evaluación del presente llamado.

En consecuencia, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación, se procede a verificar la segunda mejor oferta económica presentada por la firma El Chef de Patricia Núñez Samaniego, para el Lote N° 1: "Bocaditos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio" y el Lote N° 2: "Servicio de Cafetería para Casa Matriz y el Centro de Adiestramiento en Servicio".

Capacidad Técnica
Posteriormente, se ha realizado una verificación en cuanto a la Capacidad Técnica de la firma El Chef de Patricia Núñez Samaniego; del cual se pudo verificar que la misma se ajusta a los requisitos solicitados, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Técnica	El Chef de Patricia Núñez Samaniego
Contar con 2 (dos) vehículos refrigerados con logotipo de la Empresa, propios o alquilados. Presentar fotos.	Cumple
Fotocopia de constancias de por lo menos 5 (cinco) empleados inscriptos en IPS.	Cumple

Experiencia
A continuación, se procedió a verificar la experiencia de la firma El Chef de Patricia Núñez Samaniego; de dicho análisis se pudo constatar que la citada firma reúne los requisitos de experiencia solicitados en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Experiencia	El Chef de Patricia Núñez Samaniego
Copia autenticada por Escribanía, de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de provisión de servicios gastronómicos a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto máximo indicado por la convocante, ofertado en cada año, en la presente licitación, de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple
Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia. Que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	Cumple

Análisis de Precios Ofertados
Seguidamente, el Comité de Evaluación ha analizado el Formulario de Ofertas Nº 1, en el cual se detalla cada uno de los precios ofertados, y del cual se pudo constatar que los precios

ofertados por la firma El Chef de Patricia Núñez Samaniego, se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.
Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la mencionada firma es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Por último, se procedió a evaluar a la oferente Patricia Elizabeth Núñez Samaniego con CI Nº 4.219.292 en calidad de Propietaria de la firma El Chef., verificándose que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo. ----------

Oferente	El Chef de Patricia Núñez Samaniego
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados
El Chef de Patricia Núñez Samaniego	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Lote**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 3/2017 "Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum"**, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), y un monto mínimo de G 70.000.000 (guaraníes setenta millones), conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 1 – Servicio de Bocaditos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.

A la empresa **El Chef de Patricia Núñez Samaniego** por un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), y un monto mínimo de G 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 3/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2017

"Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios"- Ad Referéndum

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	120.000	120.000
2	Bocaditos Salados (convencionales	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	105.000	105.000
3	Bocaditos dulces	Unidad	Bandeja de 100 unidades	1	100.000	100.000
4	Chipitas de maíz y almidón	Unidad	Bandeja de 1 Kg.	1	29.000	29.000
Precio total IVA incluido						354.000

Lote Nº 2 – Servicio de Cafetería para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.

A la empresa **El Chef de Patricia Núñez Samaniego** por un monto máximo de G 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto mínimo de G 5.000.000 (guaraníes cinco millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Leche caliente	Unidad	Termo de 2 litros	1	15.000	15.000
2	Café negro	Unidad	Termo de 2 litros	1	32.000	32.000
3	Café con leche	Unidad	Termo de 2 litros	1	35.000	35.000
4	Cocido negro	Unidad	Termo de 2 litros	1	23.000	23.000
5	Cocido con leche	Unidad	Termo de 2 litros	1	26.000	26.000
6	Jugo de frutas licuadas	Unidad	Termo de 2 litros	1	32.000	32.000
Precio total IVA incluido						163.000

Lote Nº 3 – Servicio de Bebidas para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicios.

A la empresa **El Chef de Patricia Núñez Samaniego** por un monto máximo de G 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de G 15.000.000 (guaraníes quince millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua mineral sin gas	Unidad	Botella descartable de 500 cc	1	2.500	2.500
2	Gaseosas dietéticas	Unidad	Botella no retornable de 2,25 litros	1	12.000	12.000
3	Gaseosas normales	Unidad	Botella no retornable de 2 litros	1	11.000	11.000
4	Gaseosas normales	Unidad	Botella no retornable de 2,25 litros	1	12.000	12.000
Precio total IVA incluido						37.500

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador